

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

PROPOSICIÓN SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Dentro del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, modificado en parte por el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, se encuentra la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+, programa que tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Pues bien, este programa establece que las ayudas a la contratación contemplan el pago de salarios y de cotizaciones a la Seguridad Social. Evidentemente este tipo de programas, que son competencia de la Junta de Andalucía, requieren que los Ayuntamiento asuman el gasto de material, equipos e instalaciones, etc. Si bien es cierto que estos gastos, la mayoría de las veces son aportaciones en especie, pues los Ayuntamiento ya disponen de estos materiales o instalaciones, no es lo mismo caso, en lo referente a la ropa de trabajo y equipos de protección personal, seguros de responsabilidad civil, planes de protección y salud laboral y/o formación en esta materia. Esto gastos gravan la ya, normalmente, maltrecha economía de las entidades locales y obviamente en el caso de Jerez, mucho más, dada su particular situación económica, en el desarrollo de programas, reiteramos, que son competencia de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ganemos Jerez proponen los siguientes ACUERDOS:

1) Instar a la Junta de Andalucía a la modificación del referido Decreto 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en lo que se refiere al Programa "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+", para que los gastos relativos a ropa de trabajo y equipos de protección personal, seguros de responsabilidad civil, planes de protección y salud laboral y/o formación en esta materia, y otros relacionados formen parte de la subvención que reciben los Ayuntamientos para el desarrollo de este programa.



GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
Tel. 952 28387

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz

522
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
14 SEP 2016
Fecha
Nº Entrada 10395
Se envía a Sociedad
Jerezal